sión y extendida la presente acta, firman los Sres. Concejales de todo lo que yo el Secretario certifico.

1 Ignacio Aldasoro

2 Doroteo Ururzuaga

3 Félix Azcárate Ascasua

4 Ramon Mugica

5 Joaquin Unzueta

6 Juan José Garmendia

7

El Secretario
J. Mariano de Uyarrade

D. Ignacio Aldasoro. 1
„ Doroteo Ururzuaga. 2
„ Juan Echaniz. 3
„ F. Azcarate ascasua 4
„ Ramon Mugica. 5
„ J. Man. Garitano. 6
„ Pedro Unamuno. 7
„ Narciso Berroya. 8

Aguas y Arquitecto.

En la villa de Vergara, á diez de Agosto de mil ochocientos noventa y tres se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia de D. Ignacio Aldasoro, Teniente primero en funciones de Alcalde, los Sres. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan y por presencia de mi el infrascrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Toda vez que han resultado ser saludables las aguas de los manantiales que brotan en los puntos llamados Aranguren cho, Larrarte y Abratin, el Ayuntamiento ha acordado nombrar al Sr. D. Manuel Echave, arquitecto provincial de Guipúzcoa para que forme el proyecto de las obras necesarias para una traida de aguas para el abaste-

cimiento de esta población, observando la ley de aguas y su Reglamento y demas pertinente al caso encareciéndole la pronta realización del proyecto previa aceptación del cometido que se le confia.

Cuentas.

Merecieron la aprobacion de esta municipalidad las siguientes cuentas: una de 16'80 pesetas de D. Cristobal Arese importe de 24 paquetes velas de esperma para las iluminaciones; Otra del Concejal Sr. Garitano de 18'75 pesetas, gasto de los trabajos en la limpiera de la regata de Arane cerca del Cuartel, y arreglo del camino de subida á Angua; y otra de 110 pesetas segun relación de gastos ocasionados en la Casa de Beneficencia de esta villa por el último virulento Juan Erpeleta acojido en la Casa de enfermedades contagiosas de la misma por orden de la Autoridad local. El Ayuntamiento

Estancias de un virulento.

El Ayuntamiento en vista de la precedente cuenta formada por el Vocal Tesorero de la Junta Beneficencia con el Vº. Bº. del Sr. Vicepresidente de la misma, referente á los gastos causados por la estancia del virulento Juan Erpeleta, acuerda manifestar á dicha Junta que seria conveniente se pagase esta clase de gastos del presupuesto general de la propia Junta, y si resultáre algun deficit, se cubriria de los fondos municipales como es de obligación del Ayuntamiento.

Materias colorantes &. en el rio Deva.

En vista de las quejas que ha habido de varias lavanderas, se acordó manifestar á los Sres. Echaide y Compª. que se abstengan de echar en el rio Deva aguas sucias y materias colorantes procedentes de la fábrica de su propiedad, especialmente en este tiempo de escasez de aguas de dicho rio que sirven para abrevadero de ganado, lavado de ropas y otros usos domésticos, con el fin de evitar el que por dichas materias colorantes sean perjudiciales á la salubridad pública, mientras no traiga mayor caudal y suficiente para arrastrar con prontitud dichas materias, para evitar por este medio los perjuicios que se señalan.

En tanto terminó la sesión

y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ignacio Aldasoro

Dorotéo Urruzmaga

Juan Echaniz

Félix Arcarate Ascasua

Ramon Múgica

Juan Manuel Garitano

Pedro Unamuno

Narciso Berroya

El Secretario
J. Mariano de Oyanide

D. Ignacio Aldasoro. 1
" Dorotéo Urruzmaga. 2
" Juan Echaniz. 3
" Félix Arcarate Ascasua. 4
" Ramon Múgica. 5
" Francisco Berroya. 6
" Pedro Unamuno. 7
" Narciso Berroya. 8

En la villa de Vergara, á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y tres previa convocatoria en forma, por no haberse reunido el juéves 17 del corriente mayoría del Ayuntamiento, se constituyó hoy en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales que al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Ignacio Aldasoro, Teniente en funciones de Alcalde de la misma, y en virtud del artº. 164 de la ley municipal se dió lectura al oficio de convocatoria, é inmediatamente se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Enterado este Ayuntamiento de la circular nº. 20,